

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

El H. Ayuntamiento de Oztoloapan, México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 párrafo primero y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 7 Fracción II, 9 Fracciones III y IV, 10 Fracciones I y II, 13, 14, 16, 18, 20, 28 y 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y en el acuerdo registrado en el punto doce de la NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO celebrada el día 14 de agosto de 2026:

CONVOCA

Por octava ocasión a las y los habitantes del Municipio de Oztoloapan, México, interesados en participar en el Proceso de designación de la Secretaria o Secretario, Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico de Oztoloapan, México, de conformidad con las siguientes:

BASES

REQUISITOS:

Las personas interesadas en participar en el Proceso de Selección y Designación de los cargos para la integración del Juzgado Cívico del Municipio de Oztoloapan, Estado de México, deberán de cubrir los siguientes requisitos:

I.- Para el caso de quienes aspiren al cargo de Secretaría o Secretario:

- a.- Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b.- Tener por lo menos 28 años de edad cumplidos al momento de su designación;
- c.- Tener Título de Licenciatura en Derecho, contar con Cédula Profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos 3 años de ejercicio profesional;
- d.- No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;
- e.- No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad, y
- f.- Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones que determine el Ayuntamiento.

II. Para quienes pretendan el puesto de Facilitadora o Facilitador:

- a.- Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b.- Tener 25 años de edad al día de su designación;
- c.- Ser Licenciado en Derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la



Plaza de la constitución s/n, Col. Centro, Oztoloapan, México, México C.P. 51130 Tel: (726) 2 66 91 68 y (726) 2 66 91 60

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos un año de experiencia profesional;

d.- No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;

e.- Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, y

f.- Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones que determine el Ayuntamiento.

REGISTRO

Las y los aspirantes deberán acudir en el periodo del 17 de agosto al 9 de septiembre, del año en curso en un horario de 8.00 Hs. A las 16. Hs. en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el Palacio Municipal de Oztoloapan, México, ubicadas en Plaza de la Constitución, Colonia Centro, presentando la siguiente documentación:

a.- Solicitud por escrito, dirigida al Ayuntamiento, para considerarle en el cargo de Secretaría o Secretario Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico;

b.- Carta de Intención en la cual se explique brevemente los motivos por los cuales pretende ocupar el cargo al que aspira, máximo de una cuartilla;

c.- copia certificada del Acta de nacimiento;

d.- Credencial para votar vigente expedida por el INE;

e.- Constancia de residencia emitida por la autoridad competente;

f.- Título y Cédula Profesional;

g.- Informe de no Antecedentes Penales;

h.- Constancia de no inhabilitación, y

i.- Curriculum Vitae.

PROCESO DE SELECCIÓN.

Cumplido el período de registro, el Secretario del Ayuntamiento, remitirá a la Presidenta Municipal, las solicitudes de las o los aspirantes, a fin de constatar que cumplan con todos los requisitos señalados y, en su caso, se conformen las propuestas correspondientes que serán sometidas a consideración del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo para su designación.

El listado de las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria se dará a conocer en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento;

DE LA DESIGNACIÓN.

Los integrantes del Ayuntamiento de Oztoloapan, Estado de México, elegirán de entre las propuestas, presentadas por la Presidenta Municipal, a las o los aspirantes que ocuparan los cargos de Secretaria o Secretario y Facilitadora o facilitador de Juzgado Cívico de Oztoloapan, México, a fin de que éstos sean designados en Sesión de Cabildo.



Plaza de la constitución s/n, Col. Centro, Oztoloapan, México, México C.P. 51130 Tel: (726) 2 66 91 68 y (726) 2 66 91 60

DE LA TOMA DE PROTESTA Y VIGENCIA DEL CARGO

La Toma de Protesta y entrega de nombramientos de Secretaría o Secretario y Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico de Oztoloapan, México, se realizará en Sesión de cabildo para lo cual, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, se informará a los designados.

La duración del cargo asignado será de 4 años, con posibilidad de renovación en función de su desempeño.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Presidenta Municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

SEGUNDO.- Los datos personales recabados por el Gobierno de Oztoloapan, México, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

TERCERO.- Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Oztoloapan, México, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESIDENTA MUNICIPAL
MAESTRA ESMERALDA CABRERA RODRIGUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO TOLA BENJUME

